Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

200 PARAGUAY BICENTENARIO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Dictamen de Justificativo de Declaración Desierta

04 de Abril de 2011

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal
Presente

Por la presente, y en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **en el marco de la Contratación Directa N° 09/2011 " Adquisición de Computadoras**, me dirijo a usted, para manifestar cuanto sigue: ----------

En efecto, esta Unidad ha realizado el llamado referido cuya presentación y apertura de sobres fueron efectuadas el día 01 de Abril del corriente, a las 9:00 y 9.30 horas respectivamente. En efecto, se han recibido cinco ofertas hasta la hora tope fijada, procediéndose a la apertura de los sobres, y cuyos detalles se hallan consignados en acta de apertura labrada en la oportunidad.---------

Que, en el transcurso de la apertura, los oferentes han manifestado la existencia de un error en la previsión de las cantidades en la planilla de precios del Anexo 2 de la Carta de Invitación, con relación a la carga realizada en el PAC y el llamado. Así mismo, han destacado que hace falta incluir en forma expresa en la caracterización de los sistemas operativos, la licencia que requieren los mismos, puesto que el estado actual de las especificaciones, se presta para confundir a los *oferentes interesados en la preparación de sus propuestas. Parte de estas afirmaciones pueden* hallarse en el Acta de Apertura, a la cual me remito.----------

Que, en tal sentido, el artículo 30° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice en lo pertinente: "...**Declaración Desierta:** b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas.----------

Que, los errores involuntarios en las bases de la presente contratación, han ocasionado que los potenciales oferentes no se hayan ajustado a las condiciones de la misma, por lo que es administrativamente prudente y necesario, la aplicación del instituto de la Declaración Desierta, cuya disposición recomiendo, en el presente, bajo las consideraciones de derecho enunciadas en el párrafo anterior. Dicha aplicación permitirá la corrección de los errores involuntarios, de modo a disponer una nueva convocatoria a los potenciales oferentes para participar en el procedimiento con reglas más claras y precisas. A su consideración y efectos.----------

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

ING. RAMON PAREDES BENITEZ
Responsable de UOC